



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2318 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

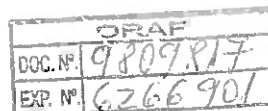
VISTO:

El Contrato de Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, de fecha 06 de octubre de 2022, La Orden de Servicio N° 010518 SIAF N° 18706, de fecha 16 de noviembre de 2024, remitido por el Lic. Adm. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 7479-2022-GRJ/SGO, de fecha 29 de diciembre de 2022, remitido por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 253-2025/GRJ/SGO, de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1601-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Directos de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1772-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 764-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de setiembre de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junin. El Reporte N°1900-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 26 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1588-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Contrato de Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, de fecha 06 de octubre de 2022, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm Luis Ángel Hinostroza Bastidas, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de otra parte el Sr. **DIONICIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, por el **ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA LA OBRA: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI – PAMPA TIGRE, EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 19,890.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 010518 SIAF N° 18706, de fecha 16 de noviembre de 2024, remitido por el Lic. Adm. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **DIONICIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, por el **ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA LA OBRA: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI – PAMPA TIGRE, EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 6,961.50 Soles.

Contando con el Reporte N° 7479-2022-GRJ/SGO, de fecha 29 de diciembre de 2022, remitido por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD**, a favor de **DIONICIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, por el **ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA LA OBRA: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI – PAMPA TIGRE, EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, y Orden de Servicio N° 010518 SIAF N° 18706, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 6,961.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 253-2025/GRJ/SGO, de fecha 29 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD**, a favor de **DIONICIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, por el **ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA LA OBRA: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI – PAMPA TIGRE, EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato de Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, y Orden de Servicio N° 010518 SIAF N° 18706, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 6,961.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1601-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **DIONISIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable (55%) por el monto de S/. 6,961.50 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA LA OBRA: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI – PAMPA TIGRE, EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2529325, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato de Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, y Orden de Servicio N° 010518 SIAF N° 18706.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1772-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa de la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **DIONISIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA LA OBRA: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI – PAMPA TIGRE, EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2529325, por el importe de S/. 6,961.50 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la CCP. N° 4276, Meta N° 756, Fuente de Financiamiento, FONCOR, especifica: 26.23.26, por el monto de S/. 6,961.50 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 764-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de setiembre de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda, correspondiente al Contrato de Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, y Orden de Servicio N° 010518 SIAF N° 18706, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA LA OBRA: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI – PAMPA TIGRE, EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2529325, por el monto de S/. 6,961.50 Soles, a favor del proveedor **DIONISIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N°1900-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 26 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor del proveedor **DIONISIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA LA OBRA: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI – PAMPA TIGRE, EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2529325, de conformidad al Contrato de Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, y Orden de Servicio N° 010518 SIAF N° 18706, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 6,961.50 Soles.

Contando con el Reporte N°1588-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato de Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, y Orden de Servicio N° 010518 SIAF N° 18706, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI – PAMPA TIGRE, EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2529325, por el monto de S/. 6,961.50 Soles, primer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **DIONISIO SANCHEZ JOSE TIOFILO** con RUC N° 10104796311, cumplió con la entrega del servicio del acuerdo a la O/S 010518, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2022 quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 756, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 6,961.50 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4276.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago , a favor del proveedor **DIONISIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA LA OBRA: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI – PAMPA TIGRE, EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA-**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2529325, de conformidad al Contrato de Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, y Orden de Servicio N° 010518 SIAF N° 18706, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 6,961.50 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **DIONISIO SANCHEZ JOSE TIOFILO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA LA OBRA: “ CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR KIATARI – PAMPA TIGRE, EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2529325**, de conformidad al Contrato de Alquiler de Camioneta N° 53-2022-GRJ/OASA, y Orden de Servicio N° 010518 SIAF N° 18706, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 6,961.50 (Seis Mil Novecientos Sesenta y Uno con 50/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 756
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.6
MONTO	: S/. 6,961.50 Soles
CCP. NOTA N° 4276	

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariencia Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Secretaría General que suscribe, Certifico que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 NOV 2025

Abra. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)